



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°032-2024-MDASA-CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR PARA LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA MZ. J-LT 01 DE LA ASOC. URB INTERÉS SOCIAL RAFAEL HOYOS RUBIO, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CON CUI N°2500306.

En el Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día (26) de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°185-2024-GM-MDASA de fecha 04 de julio de 2024, presidido por Ing. Wilfredo Soncco Vilca (Presidente Suplente) e integrado por Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar (Primer Miembro Titular) y Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez (Segundo Miembro Titular); todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°032-2024-MDASA-CS-2**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR PARA LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA MZ. J-LT 01 DE LA ASOC. URB INTERÉS SOCIAL RAFAEL HOYOS RUBIO, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CON CUI N°2500306**, aconteciendo lo siguiente:

PRIMERO: El Comité de Selección, procedió a verificar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la relación de participantes registrados, según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	16/09/2024	Válido		16/09/2024	10238537555	
2	Proveedor con RUC	10293390377	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	14/09/2024	Válido		14/09/2024	10293390377	
3	Proveedor con RUC	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	14/09/2024	Válido		14/09/2024	10423344909	
4	Proveedor con RUC	20455121427	ANTARES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20455121427	
5	Proveedor con RUC	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/09/2024	Válido		19/09/2024	20604390410	
6	Proveedor con RUC	20607608521	QHIPA PACHA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20607608521	
7	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20612608645	

SEGUNDO: Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	23/09/2024	19:38:45	10238537555	23/09/2024	19:40:59	Enviado	Valido		
2	20607608521	CONSORCIO HOYOS	24/09/2024	23:38:36	20607608521	24/09/2024	23:41:23	Enviado	Valido		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

TERCERO: Acto seguido se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, habiéndose determinado que:

1. El postor **CONSORCIO HOYOS** (Integrado por QHIPA PACHA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L. y SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO), de la revisión de la oferta presentada se observa que, en el Anexo N° 4 Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra, se consignó contenido adicional, no encontrándose acorde a lo señalado en las bases integradas del procedimiento; siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.

En consecuencia, el comité procede a notificar al postor: **CONSORCIO HOYOS**, para la subsanación de su oferta a través de la plataforma SEACE debiendo ser subsanado en el plazo de (01) día hábil.

Por lo tanto, a fin de solicitar la respectiva subsanación de los postores observados, el comité de selección procede a suspender el presente acto de admisión de ofertas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°032-2024-MDASA-CS-2**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR PARA LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA MZ. J-LT 01 DE LA ASOC. URB INTERÉS SOCIAL RAFAEL HOYOS RUBIO, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N°2500306.**

Sin observaciones el comité de selección concluye el presente acto a las 12:00 horas, y en señal de conformidad firman a continuación.



Ing. Catherine Rosse Mary Guillén Alcázar
Primer Miembro Titular



Ing. Wilfredo Soncco Vilca
Presidente Suplente



Lic. Jacqueline Fiorella Rodríguez Sánchez
Segundo Miembro Titular





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2024-MDASA-CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR PARA LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA MZ. J-LT 01 DE LA ASOC. URB INTERÉS SOCIAL RAFAEL HOYOS RUBIO, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CON CUI N°2500306.

En el Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 10:00 horas del día (01) de octubre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 185-2024-GM-MDASA de fecha 04 de julio de 2024, presidido por Ing. Wilfredo Soncco Vilca (Presidente Suplente) e integrado por Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar (Primer Miembro Titular) y Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez (Segundo Miembro Titular); todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°032-2024-MDASA-CS-2**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR PARA LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA MZ. J-LT 01 DE LA ASOC. URB INTERÉS SOCIAL RAFAEL HOYOS RUBIO, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CON CUI N°2500306**, aconteciendo lo siguiente:



PRIMERO: El Comité de Selección, procedió a verificar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la relación de participantes registrados, según el siguiente detalle:

SEGUNDO: El Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en las bases integradas y continuando con la admisión de las ofertas, verifico en la plataforma SEACE que el postor: **CONSORCIO HOYOS**, cumple con presentar la subsanación de su oferta.



TERCERO: A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al **Anexo - 01** de la presente acta, se determinó que:

1. El postor **GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
2. El postor **CONSORCIO HOYOS** (Integrado por QHIPA PACHA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L. y SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.



CUARTO: Continuando con el procedimiento de selección se realiza la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** de los postores; de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO DE LA OFERTA
1	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	CUMPLE	CUMPLE Acredita un monto facturado de S/468,993.00, en la contratación de servicios de consultoría de obra	CALIFICA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

			iguales o similares al objeto de la convocatoria.	
2	CONSORCIO HOYOS Integrado por • QHIPA PACHA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L. • SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	CUMPLE	CUMPLE Acredita un monto facturado de S/914,866.78, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.	CALIFICA

QUINTO: Posteriormente se procede con la **EVALUACION TÉCNICA** de las ofertas, conforme al **Anexo - 02** adjunto, se tuvo el siguiente resultado:

1. El postor **GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS**, respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita el monto de S/468,993.00, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta no cumple con el contenido mínimo, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, no considerándose válida.
2. El postor **CONSORCIO HOYOS** (Integrado por QHIPA PACHA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L. y SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO), respecto a la experiencia del postor en la especialidad, acredita el monto de S/914,866.78, en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria; asimismo, respecto a la metodología propuesta, esta cumple con el contenido mínimo, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, considerándose válida.

SEXTO: Acto seguido el comité de selección procede a la **EVALUACION ECONOMICA** para lo cual apertura las ofertas económicas de los postores que obtuvieron como mínimo 80 puntos en la evaluación técnica conforme al **Anexo - 03** adjunto, asimismo de los resultados de la evaluación técnica y económica se obtuvieron los siguientes puntajes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTPi=c1PTi+c2Pei$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE CON BONIFICACION
1	CONSORCIO HOYOS	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	115 puntos
2	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	88.20 puntos

SEPTIMO: Estando los resultados de la evaluación el comité de selección procede con el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°032-2024-MDASA-CS-2**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISOR PARA LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA MZ. J-LT 01 DE LA ASOC. URB INTERÉS SOCIAL RAFAEL HOYOS RUBIO, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N°2500306**, al postor **CONSORCIO HOYOS**, por el monto de S/91,890.00 (Noventa y Un Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del Comité de Selección, a las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar en señal de conformidad.



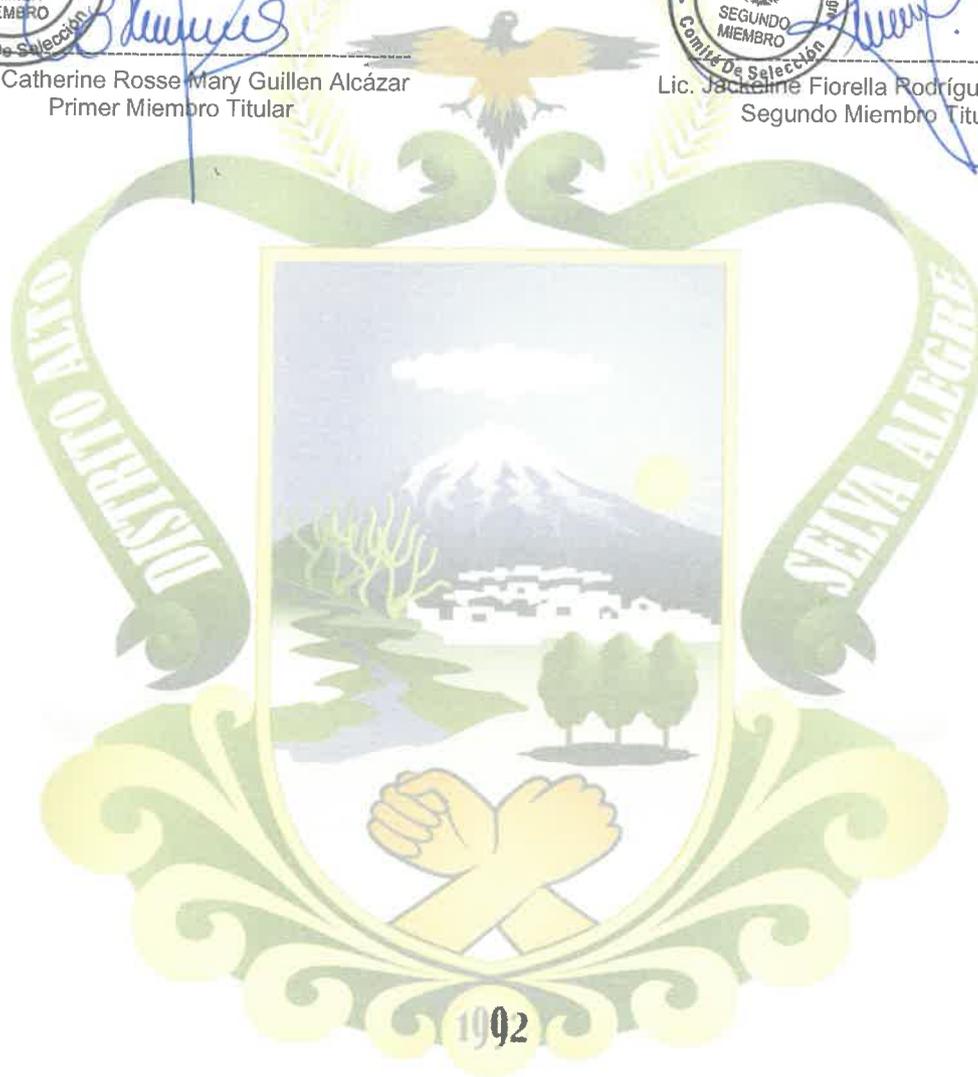
Ing. Wilfredo Soncco Vilca
Presidente Suplente



Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar
Primer Miembro Titular



Lic. Jacqueline Fiorella Rodríguez Sánchez
Segundo Miembro Titular





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ALTO SELVA ALEGRE**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°032-2024-MDASA-CS-2

ADMISION DE OFERTAS

ANEXO - 01

N°	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N°3)	Declaración jurada de prestación de servicio consultoría de obra. (Anexo N°4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	ESTADO DE LA OFERTA
1	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
2	CONSORCIO HOYOS integrado por OHISA PACHA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L. SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°032-2024-MDASA-CS-2

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO – 02

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 puntos)	METODOLOGIA PROPUESTA (20 puntos)		MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SOLICITUD DE BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	ANEXO N°10 DE SOLICITUD DE BONIFICACION POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
1	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	S/468,993.00 80 puntos	NO CUMPLE No desarrolló la metodología que sustenta la oferta, debido a que no conserva el contenido mínimo establecido en las bases integradas. 0 puntos	80 PUNTOS	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
2	CONSORCIO HOYOS Iniciadora por el COMPA PACHA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L. SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	S/914,866.78 80 puntos	CUMPLE 20 puntos	100 PUNTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°032-2024-MDASA-CS-2

EVALUACIÓN ECONOMICA

ANEXO – 03

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	
		PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO
1	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	S/91,890.00 (Noventa y Un Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles)	100 PUNTOS
2	CONSORCIO HOYOS Integrado por • QHIPA PACHA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L. • SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	S/91,890.00 (Noventa y Un Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles)	100 PUNTOS

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA

De acuerdo al puntaje total de la evaluación técnica y económica, se determina el orden de prelación de los postores en aplicación de la siguiente formula: $PTP_i = c1PT_i + c2PE_i$, donde $C1=0.80$ y $C2=0.20$

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE CON BONIFICACION
1	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	80 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	84 puntos	88.20 puntos
2	CONSORCIO HOYOS	100 puntos (0.80)	100 puntos (0.20)	100 puntos	115 puntos

